

19/07/2017

Declaran culpable por femicidio a imputado que mató y descuartizó a su novia y la lanzó al río Mapocho

Culpable por el delito de femicidio fue declarado el acusado Edwin Mauricio Vásquez Ortiz, ciudadano colombiano quien asesinó a su conviviente y la desmembró con un cuchillo carnicero para deshacerse del cadáver lanzándolo al río Mapocho.



De acuerdo con la investigación de los fiscales de la zona Centro Norte, Ricardo Peña y Alvaro Núñez, el hecho fue perpetrado el día 5 de marzo de 2016 en un departamento ubicado en calle Huérfanos en la comuna de Santiago, donde el imputado Vásquez Ortiz atacó en el suelo a su conviviente Giuliana Andrea Acevedo, con quien residía desde su llegada a Chile juntos desde Colombia. En el lugar la estranguló con un lazo.

Vásquez Ortiz trasladó luego el cuerpo de la víctima al baño, procediendo a descuartizarla en la tina, desmembrando sus extremidades inferiores y superiores. Para ello utilizó un cuchillo tipo carnicero de 14.3 centímetros de hoja y 20.2 centímetros de empuñadura.

Posteriormente, el imputado trasladó en dos oportunidades los restos al Río Mapocho a la altura del puente Cal y Canto, procediendo a arrojar el tronco del cuerpo y luego las extremidades.

Cuando fue encontrado el cuerpo, se difundió una fotografía de los pies de la víctima, cuyas uñas tenían un esmaltado con un diseño particular. La manicurista que realizó el trabajo reconoció el diseño y a la persona que se lo había realizado. La mujer denunció el hecho, permitiendo de esta forma identificar a la víctima y luego detener al autor del crimen.

La sentencia que deberá cumplir el acusado se conocerá el próximo miércoles 26 de julio.